

23915

Quito, 17 de junio de 2010.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
18 JUN. 2010
CAU

Ref: Actualización Nómina de Socios
MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.
Expediente N° 52358

Superintendencia de
Compañías
16/06
18 JUN. 2010
Rocio
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Auto \$0,04

Santiago Chiriboga Holguín, en mi calidad de Gerente General y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía "MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.", manifiesto:

Para la cesión de estas participaciones se observaron todas las formalidades previstas en la Ley y sus Reglamentos, como obra a fojas de los documentos que reposan en los archivos de esta Superintendencia; no obstante y pese a que el texto del Acta de Junta fue preciso, tanto en la Escritura de Cesión original como la posterior Aclaratoria, que pretendió rectificar la anterior, se cometieron errores de forma y buena fe que desvirtuaron la pretensión de las partes y han impedido que se actualice la información relativa a la estructura de los Socios y su participación en la Empresa.

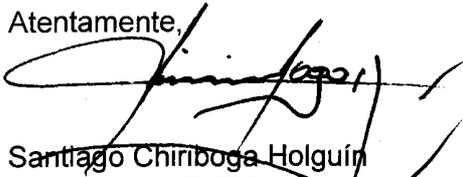
En virtud de que los actos en derecho que correspondían se implementaron y no cabe nueva rectificación, con el fin de convalidar lo señalado, adjunto, Escritura que contiene Declaración Juramentada, que explica y convalida los errores de forma que se cometieron. En función de lo señalado, está sería la nueva estructura de los Socios y sus Participaciones en la Empresa:

Nombres Socios	Capital	Participaciones	Porcentaje
Santiago Chiriboga Holguín	US \$ 840,00	21.000	50
José Ignacio Villegas Vanegas	420,00	10.500	25
Christian Luchau Botero	420,00	10.500	25
TOTAL	US \$ 1.680,00	42.000	100%

Acompañó:

- Escritura de Cesión de Participaciones. (copia)
- Escritura Aclaratoria. (copia)
- Declaración Juramentada. (original)

Atentamente,


Santiago Chiriboga Holguín
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
registrada.
17/2010.06.25.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 ESCRITURA No:

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

8

OTORGA

9

10

SR. FELIPE SÁNCHEZ ROZO

11

A FAVOR DE

12

13

SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUIN,

14

15

SR. JOSÉ IGNACIO VILLEGAS VANEGAS; Y,

16

CHRISTIAN LUCHAU BOTERO.

18

C. INDETERMINADA

19

20 W.P.

21 DI COPIAS

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

25 día **MIÉRCOLES DIECISÉIS DE ABRIL** del año dos mil ocho, a las

26 ocho horas treinta minutos, ante mí la **NOTARIA TRIGÉSIMA**

27 **PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, doctora Mariela Pozo Acosta,

28 comparece por una parte el señor **FELIPE SÁNCHEZ ROZO**,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

1 casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos
2 en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Claudia
3 Bueno Buitrago, conforme consta del poder especial que en
4 copia certificada se agrega a la presente como documento
5 habilitante; y, por otra parte el señor **SANTIAGO CHIRIBOGA**
6 **HOLGUIN**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
7 propios derechos; el señor **JOSÉ IGNACIO VILLEGAS**, casado, de
8 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos; y, el
9 señor **CHRISTIAN LUCHAU BOTERO**, casado, de nacionalidad
10 colombiana, por sus propios derechos; Los comparecientes son
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y en
12 la ciudad de Bogota - Colombia los restantes, de tránsito
13 por esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes conozco de que
14 doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía e identidad
15 que me presentan y me piden que eleve a escritura pública la
16 minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "**SEÑOR**
17 **NOTARIO**:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo
18 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor
19 de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES**:- Al
20 otorgamiento de la presente escritura comparece por una
21 parte el señor Felipe Sánchez Rozo a quien para los
22 efectos del presente instrumento se le denominará **EL**
23 **CEDENTE**; y, por otra parte los señores Santiago Chiriboga
24 Holguin, José Ignacio Villegas Vanegas y Christian Luchau
25 Botero, por sus propios derechos a quien para los
26 mismos efectos se le llamará **LOS CESIONARIOS**.- Los
27 comparecientes son colombiano el primero ecuatoriano y los
28 restantes colombianos, de estado civil casados y divorciado,

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 mayores de edad, hábiles para contratarse y obligarse,
2 domiciliados en la ciudad de Quito y Bogotá,
3 respectivamente, de tránsito por esta ciudad de Quito.-
4 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía COLMASTER
5 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez el veintisiete de junio de mil
8 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
9 Mercantil el veintisiete de julio del mismo año; **DOS.-**
10 Mediante escritura publica celebrada el trece de julio del
11 dos mil uno ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, se
12 procedió a cambiar la denominación de la compañía COLMASTER
13 COMPAÑÍA LIMITADA A MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO COMPAÑÍA
14 LIMITADA, siendo legalmente inscrita en el Registro
15 Mercantil el veintiséis de octubre del dos mil uno; **TRES.-**
16 Con fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
18 MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO COMPAÑÍA LIMITADA; y, que se
19 adjunta a la presente como documento habilitante, autorizó
20 al socio Señor Felipe Sánchez Rozc, ceda el treinta por
21 ciento (30%) de las participaciones sociales que posee en la
22 compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO COMPAÑÍA LIMITADA, de
23 la siguiente forma: **UNO).**-Al señor Santiago Chiriboga
24 Holguín, diez por ciento (10%) de las participaciones
25 sociales; **DOS)** Al señor José Ignacio Villegas Vanegas, diez
26 por ciento (10%) de las participaciones sociales; y, **TRES)**
27 Al señor Christian Luchau Botero, el restante diez por
28 ciento (10%) de las participaciones sociales.- **TERCERA:**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
2 el señor Felipe Sánchez Rozo, por sus propios derechos y
3 debidamente autorizado por su cónyuge Claudia Bueno Buitrago
4 según el poder que se adjunta como habilitante, cede a
5 perpetuidad a favor de los Señores: **UNO).**- Santiago
6 Chiriboga Holguín, el diez por ciento (10%) de las
7 participaciones sociales; **DOS).**- José Ignacio Villegas
8 Vanegas, el diez por ciento (10%) de las participaciones
9 sociales; y, **TRES).**- Christian Luchau Botero, el diez por
10 ciento (10%) de las participaciones sociales, que posee en
11 la compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO COMPAÑÍA LIMITADA.,
12 dando un total de la cesión del treinta por ciento (30%).-
13 La transferencia convenida comprende además de las
14 participaciones sociales, todos los derechos que le podrían
15 corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva
16 de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas
17 y todos los derechos por cualquier concepto sea presente,
18 pasado o futuro, sin que el cedente se reserve ningún
19 derecho o beneficio en relación con las participaciones
20 sociales que transfiere.- **CUARTA: PRECIO:** El precio que las
21 partes pactan por la cesión de participaciones es la suma de
22 quinientos cuatro (\$ 504 USD.), que los cesionarios Santiago
23 Chiriboga Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas; y,
24 Christian Luchau Botero, pagan al cedente señor Felipe
25 Sánchez Rozo, de contado en dinero efectivo de curso legal y
26 uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este
27 concepto.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de este

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Escritura N°.

PODER ESPECIAL

OTORGADO

POR

SRA. CLAUDIA BUENO BUITRAGO

A FAVOR DE

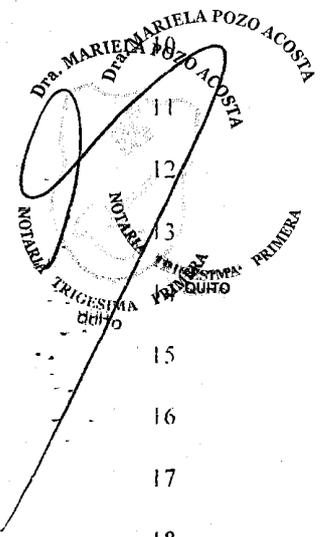
SR. FELIPE SÁNCHEZ ROZO

C. INDETERMINADA

W.P.

D² COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a **MARTES QUINCE DE ABRIL del año dos mil ocho**, a las dieciséis hora veinte minutos, ante mí la **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN**, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece la señora **CLAUDIA BUENO BUITRAGO**, casada, por sus propios derechos; La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 esta ciudad de Quito, hábil a quien conozco de que doy fe, en virtud de
2 haberme presentado su cédula de identidad y me pide que eleve a escritura
3 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder
5 especial al tenor siguiente:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento
6 del presente poder especial comparece la señora Claudia Bueno Buitrago, mayor
7 de edad, colombiana, de estado civil casada.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por
8 cuanto, la Mandante no puede comparecer en forma personal y trasladarse a una
9 de las Notarías en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, con el
10 fin de celebrar las escrituras de cesión de participaciones, las mismas que posee su
11 cónyuge en la compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO
12 COMPAÑÍA LIMITADA, otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en
13 derecho se requiere en favor del señor Felipe Sánchez Rozo.- TERCERA:
14 PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Claudia
15 Bueno Buitrago, por sus propios derechos, otorga poder especial amplio y
16 suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor Felipe Sánchez Rozo,
17 a fin de que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones:
18 Uno.- Para que a nombre de la Mandante, comparezca a una de las Notarías
19 existentes en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y firme la
20 escritura pública de cesión de participaciones que posee su cónyuge Felipe
21 Sánchez Rozo en la compañía MASTER TRANSPORT AGENCY CARGO CIA.
22 LTDA; Dos.- Para que a nombre de la Mandante pacte y reciba el precio por la
23 venta de las participaciones que posee su cónyuge en la compañía MASTER
24 TRANSPORT AGENCYCARGO COMAPAÑIA LIMITADA.- Usted señor Notario
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
26 instrumento.- Firmado) Doctor Xavier Felix Coronel, abogado con matrícula
27 profesional número ocho mil trescientos trece del Colegio de Abogados de
28 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifican en todas

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

39.683.876
 NUMERO

BUENO BUITRAGO
 APELLIDOS

CLAUDIA
 NOMBRES

Claudia Bueno
 FIRMA



[Signature]

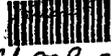
Dña. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1962

CALI
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
 ESTATURA G.S. PH SEXO

24-FEB-1981 USAQUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR 
Cl. M. G. J.

Indice Derecho


 A-1500100-75489381-F-39683876-890531 070828381



LICENCIA DE CONDUCCION 25377-1171887.D



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

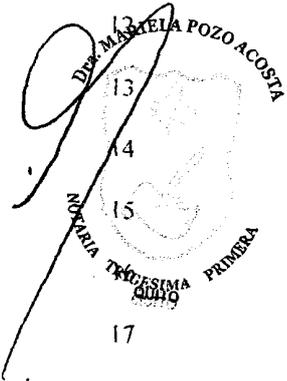
1 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue ésta
2 íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo
3 expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7
8 *Claudia Bueno*

9 SRA. CLAUDIA BUENO BUITRAGO

10 C.I.N: C.C. 39.683.876.
11

12 *La Notaria:*
13 *Mariela Pozo Acosta*
14
15



17
18
19
20
21
22

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA CLAUDIA BUENO BUITRAGO A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE SANCHEZ ROZO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170758866-9

CHIRIBOGA HOLGUIN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANJA FRISCA

20 FEBRERO 1968

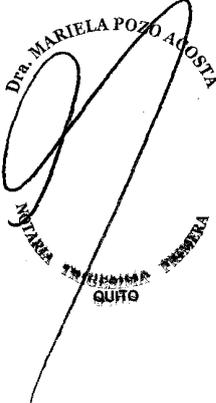
004-0193-08782-8

PICHINCHA/QUITO

BENZALEZ 30/08/2004




Dr. MARIELA POZO AGOSTA



NOTARIA TRUJUMANA MARIELA

QUITO

EQUATORIANA ***** E238313622

CASADO MARIA ISABEL LOPEZ CARRION

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL VIRGILIO CHIRIBOGA

MERCEDES HOLGUIN

QUITO 17/06/2004

17/06/2016

REN 1064656

Pch





[Handwritten signature]

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1958**
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.96 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-1976 BOGOTA D.E.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR *[Signature]*

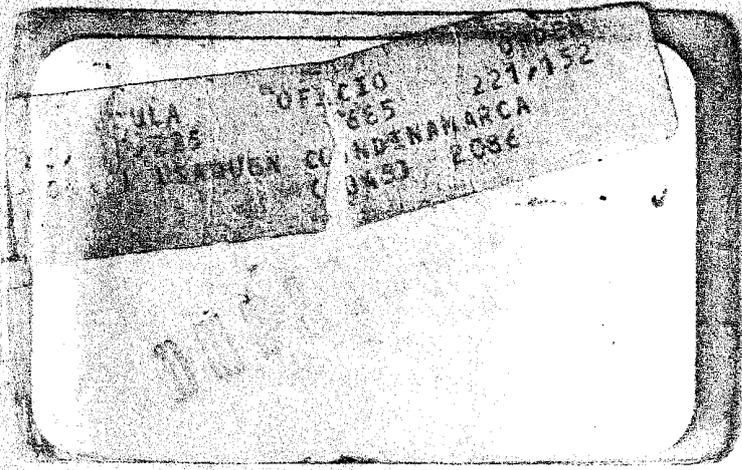
Indice Derecho

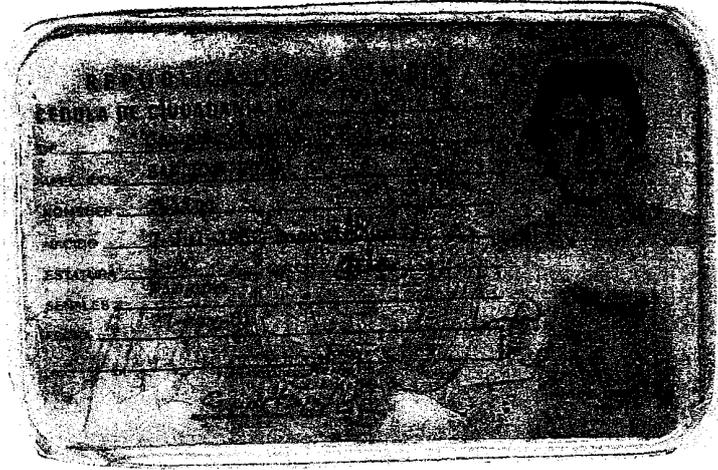
A-1500130-79750010-M-19278500-870828 **045739873**
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIBUTARIA PRIMERA
QUITO





[Handwritten signature]

FORM. NO. 54

Municipio / Distrito: *Santa Fe de Bogotá*

Inspección: *[illegible]* Mayor: *[illegible]*

Fecha	Grado	Código
<i>15</i>	<i>10</i>	<i>10</i>

Dirección del correo: *[illegible]*

[illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil ocho, a las diez horas, en el local social de la Compañía **MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA.LTDA.**, ubicado en la calle Gallo y Av. De la Prensa Edf. Perishable Center de esta ciudad de Quito, se reúnen todos los socios por lo que deciden declararse en Junta General Extraordinaria y Universal.

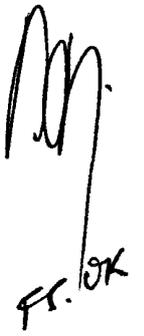
Preside la Junta el Presidente señor Ing. Felipe Sánchez Rozo y actúa en calidad de Secretario el Gerente General Santiago Chiriboga Holguín.

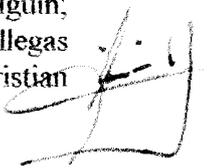
En consecuencia se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, motivo por la cual, los Socios deciden declararse reunidos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por decidido y estar de acuerdo en forma unánime todo los socios de la compañía **MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA.LTDA.**, en tal virtud el Presidente, Felipe Sánchez Rozo, pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que ofrece el Sr. Felipe Sánchez Rozo en favor de los señores Santiago Chiriboga Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas y Christian Luchau Botero.

Puesto a consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social deciden autorizar la transferencia de participaciones que realiza el cedente señor Felipe Sánchez Rozo, en favor de los cesionarios señores Santiago Chiriboga Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas y Christian Luchau Botero, en la siguiente forma: El señor Felipe Sánchez Rozo, es socio propietario del 30% de las participaciones sociales en la Compañía **MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA.LTDA.**; quien en forma libre y voluntaria transfiere: el 10% de las participaciones sociales en favor del cesionario Sr. Santiago Chiriboga Holguín; 10% de las participaciones sociales en favor del cesionario Sr. José Ignacio Villegas Vanegas; y, el 10% de las participaciones sociales en favor del Sr. señor Christian Luchau Botero.

Declara también el cedente señor Felipe Sánchez Rozo que transfiere además en favor de los cesionarios Santiago Chiriboga Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas y Christian Luchau Botero, todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial, y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle.


FC. OK





En tal virtud los cesionarios Santiago Chiriboga Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas y Christian Luchau Botero, hacen la entrega al cedente señor Felipe Sánchez Rozo la cantidad de USD \$ 504 dólares Americanos, en consecuencia cedente y cesionarios dejan expresa constancia de estar plenamente de acuerdo con el presente contrato de transferencia de participaciones no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

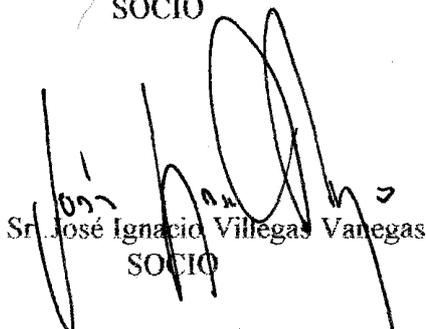
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho lo cual es leída a los presentes y es aprobada por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto conjuntamente con el secretario que certifica concluyendo la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.



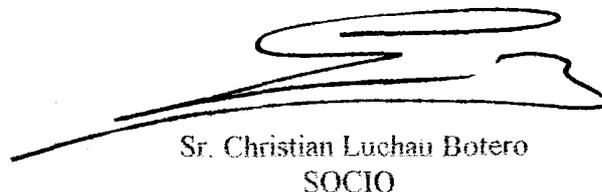
Ing. Santiago Chiriboga Holguín
SOCIO



Sr. Felipe Sánchez Rozo
SOCIO



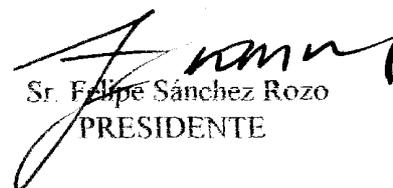
Sr. José Ignacio Villegas Vanegas
SOCIO



Sr. Christian Luchau Botero
SOCIO



Ing. Santiago Chiriboga Holguín
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Sr. Felipe Sánchez Rozo
PRESIDENTE

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 instrumento.- Firmado) Doctor Xavier Féli/ Coronel, Abogado
2 con matrícula profesional número ocho mil trescientos trece
3 del Colegio de Abogados de Pichincha".- Se cumplieron los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
5 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
6 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de
7 acto, de todo lo cual doy fe.-

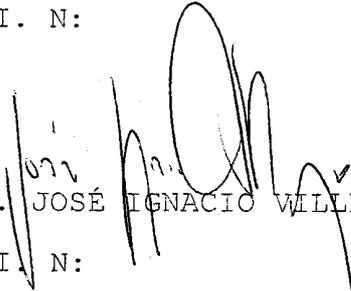
8
9

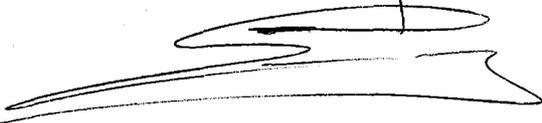
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

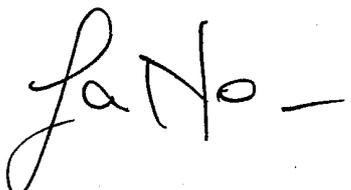
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


SR. FELIPE SÁNCHEZ ROZO.
C.I. N:


SR. SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUIN.
C.I. N:


SR. JOSÉ IGNACIO WILLEGAS.
C.I. N:


SR. CHRISTIAN LÚCHAU BOTERO.
C.I. N:



Para:


SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE SÁNCHEZ ROZO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO CHIRIBOGA HONIGUIN ^{POZO} OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

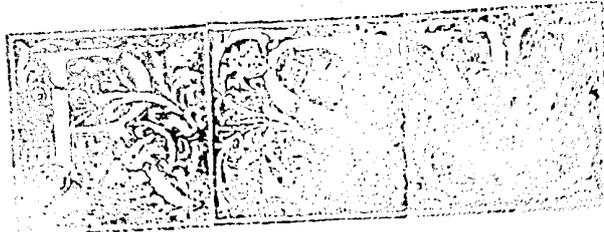

LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

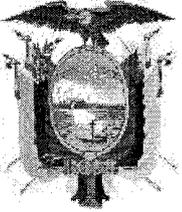


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COLMASTER COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 27 de junio de 1994, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el 16 de abril del año 2008.-Quito a, 12 de mayo del año 2008.-

amv
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1705 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 3139 vta, tomo 125 y número: 4367 del Registro Mercantil de veintiséis de octubre del dos mil uno, fs. 3978 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía "MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y respectiva aclaratoria.- Quito, catorce de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



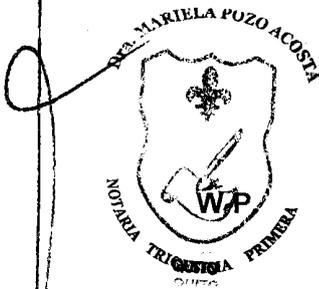
Ng

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Escritura No.:

ACLARATORIA

CUANTÍA: INDETERMINADA



DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIENES VEINTICUATRO DE ABRIL** del año dos mil nueve, ante mí la **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen:- **FELIPE SÁNCHEZ ROZO**, de nacionalidad colombiana por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge señora Claudia Bueno Buitrago, según consta del documento que

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

se agrega como documento habilitante; el señor Ingeniero **SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUÍN**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; el señor **JOSÉ IGNACIO VILLEGAS VANEGAS**, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos; y, El señor **CHRISTIAN LUCHAU BOTERO**; de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Aclaratoria al tenor siguiente:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen los siguientes señores:- Uno) Felipe Sánchez Rozo por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de su cónyuge señora Claudia Bueno Buitrago, según el documento que se agrega como documento habilitante.- Dos) Ingeniero Santiago Chiriboga Holguín; Tres) José Ignacio Villegas Vanegas, y, Cuatro) El señor Christian Luchau Botero.- Los comparecientes son colombianos a excepción del Ingeniero Santiago Chiriboga Holguín, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y divorciado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril del dos mil ocho, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el Señor Felipe Sánchez Rozo, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de su cónyuge señora Claudia Bueno Buitrago cedió el treinta por ciento (30%) de las participaciones que posee en la compañía **MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA**, de la siguiente manera:- Al Ingeniero Santiago Chiriboga Holguín el diez por ciento (10%); José Ignacio Villegas Vanegas el diez por ciento (10%); y, al seño, Christian Luchau Botero el diez por ciento (10%), dando un total de la cesión de participaciones del treinta por ciento

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

(30%).- **TERCERA ACLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos y por cuanto hay disposición de la Superintendencia de compañías que la cesión se debe hacer, constar, en participaciones y no en porcentajes establecidos en la escritura indicada en la cláusula anterior, la misma que debió ser expresada en participaciones de la siguiente forma El señor Felipe Sánchez Rozo es socio propietario de doce mil seiscientos (12600) participaciones sociales en la Compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA LTDA. , el cual cede en favor de los cesionarios señores; Santiago Chiriboga Holguín, cuatro mil doscientas (4200) participaciones; José Ignacio Villegas Vanegas, cuatro mil doscientas (4.200) participaciones, y al señor Christian Luchau Botero, cuatro mil doscientas (4200) participaciones sociales, dando un total de la cesión de doce mil seiscientos (12600) participaciones; por lo que se aclara y amplía en este sentido, lo demás se estará a lo dispuesto en dicha escritura.-----

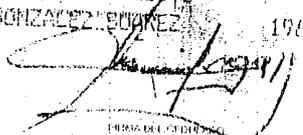
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA, LTDA LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES HECHA POR EL SEÑOR FELIPE SANCHEZ ROZO

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO	%
	SUCRES	DÓLARES	PARTICIPACIONE S	PARTICIPACIONE S
Santiago Chiriboga H.	S/. 21.000.000	\$ 672	21.000	50 %
Christian Luchau B.	S/. 10.500.000	\$ 420	10.500	25 %
José Villegas Vanegas	S/. 10.500.000	\$ 420	10.500	25 %
TOTAL	S/. 42.000.000	\$ 1.680	42.000	100 %

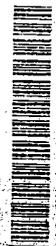
.- Usted, señora Notaria, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo a fin de que surta eficacia Jurídica el presente instrumento.- Firmado) Doctor Xavier Félix Coronel, Abogado con matrícula profesional número ocho mil trescientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO MARIA ISABEL LOPEZ CARRION
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MIGUEL VIRGILIO CHIRIBOGA
 MERCEDES HOLGUIN
 QUITO 17/05/2004
 REN 1064656
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 170758866-9
 CHIRIBOGA HOLGUIN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA
 20 FEBRERO 1968
 004 0191 02782 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Referendum
 026-0039 1707588669
 NUMERO CEDULA
 CHIRIBOGA HOLGUIN SANTIAGO
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 esta ciudad de Quito, hábil a quien conozco de que doy fe, en virtud de
2 haberme presentado su cédula de identidad y me pide que eleve a escritura
3 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder
5 especial al tenor siguiente:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento
6 del presente poder especial comparece la señora Claudia Bueno Buitrago, mayor
7 de edad, colombiana, de estado civil casada.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por
8 cuanto, la Mandante no puede comparecer en forma personal y trasladarse a una
9 de las Notarías en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, con el
10 fin de celebrar las escrituras de cesión de participaciones, las mismas que posee su
11 cónyuge en la compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO
12 COMPAÑÍA LIMITADA, otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en
13 derecho se requiere en favor del señor Felipe Sánchez Rozo.- TERCERA:
14 PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Claudia
15 Bueno Buitrago, por sus propios derechos, otorga poder especial amplio y
16 suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor Felipe Sánchez Rozo,
17 a cuyo nombre y representación realice las siguientes gestiones:
18 Uno.- Para que a nombre de la Mandante, comparezca a una de las Notarías
19 existentes en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y firme la
20 escritura pública de cesión de participaciones que posee su cónyuge Felipe
21 Sánchez Rozo en la compañía MASTER TRANSPORT AGENCY CARGO CIA.
22 LTDA; Dos.- Para que a nombre de la Mandante pacte y reciba el precio por la
23 venta de las participaciones que posee su cónyuge en la compañía MASTER
24 TRANSPORT AGENCYCARGO COMAPAÑIA LIMITADA.- Usted señor Notario
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
26 instrumento.- Firmado) Doctor Xavier Felix Coronel, abogado con matrícula
27 profesional número ocho mil trescientos trece del Colegio de Abogados de
28 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifican en todas

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

3
4 Escritura-Nº. 3726

5
6 PODER ESPECIAL

7
8 OTORGADO

9
10 POR

11
12 SRA. CLAUDIA BUENO BUITRAGO

13
14 A FAVOR DE

15
16 SR. FELIPE SÁNCHEZ ROZO

17
18 C. INDETERMINADA

19 W.P.

20
21 D COPIAS

22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, a **MARTES QUINCE DE ABRIL** del año *dos mil ocho*,
25 a las dieciséis hora veinte minutos, ante mí la **NOTARIA TRIGÉSIMA**
26 **PRIMERA DEL CANTÓN**, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece la
27 señora **CLAUDIA BUENO BUITRAGO**, casada, por sus propios derechos. La
28 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

24045

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

39.683.876
 NUMERO

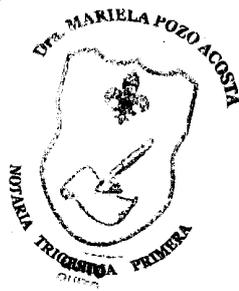
BUENO BUITRAGO
 APELLIDOS

CLAUDIA
 NOMBRES

Claudia Bueno
 FIRMA



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1962

CALI (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-1981 USAQUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Indice Derecho

FIRMA REGISTRADOR

C. M. G. Z.
 CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA

A-1500100-75468381-F-39663876-990531 070925391

24044

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE CONDUCCION 25377 - 1171687 D

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CATEGORIA
 C00039683876 4 05

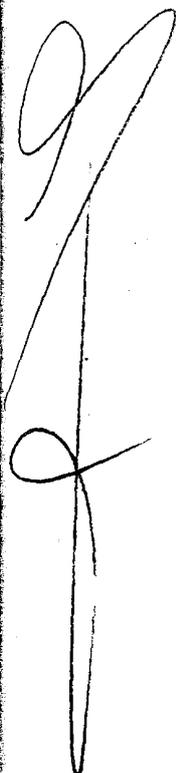
PRIMER APELLIDO SECONDO APELLIDO
 BUENO BUITRAGO

NOMBRES
 CLAUDIA

SEXO EST. RESTRICCIONES VENCIMIENTO CODIGO ESCUELA
 * 01 2009 ABR




de
 ira
 En
 der
 nto
 yor
 Por
 una
 n el
 e su
 RGO
 l en
 ERA:
 audia
 lio y
 Rozo,
 ones:
 tarias
 me la
 Felipe
 D CIA.
 por la
 (STER
 Notario
 e este
 atricula
 dos de
 n todas
 NTO



1 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue ésta
2 integralmente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo
3 expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7 *Claudia Bueno*

8 SRA. CLAUDIA BUENO BUITRAGO

9 C.I.N: C.C. 39.683.876.
10

11 La Notaria:
12 *Mariela Pozo Acosta*
13
14
15
16
17
18
19
20
21

22 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA CLAUDIA BUENO BUITRAGO A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE SÁNCHEZ ROZO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 BOGOTÁ
 EMIGRACION
 SANDRA J. TORRES
 17 JUN. 2008
 1221

República de Colombia
 BOGOTÁ
 EMIGRACION
 LUIS CLAYBERGER I
 15 FEB. 2008
 8007 833 91

República de Colombia
 BOGOTÁ
 EMIGRACION
 JULIAN H. ROCHA ROJAS
 25 JUN. 2008
 0564

PASAPORTE
 PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO. / TYPE: P
 CDD. PAIS / CODE OF COUNTRY: COL
 PASAPORTE N. / PASSPORT No.: CC-79156272

APELLIDO / SURNAME: SANCHEZ ROZO
 NOMBRES / GIVEN NAMES: FELIPE

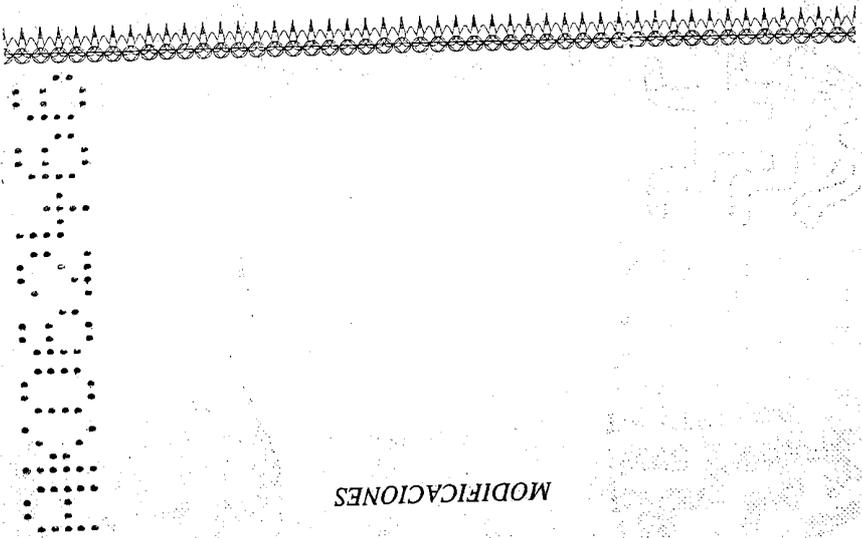
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 7 JUL 1962 BOGOTÁ D.C.
 SEXO / SEX: MARIELA POZO ACO

LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTÁ CENTRO INTE 24 SEP 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 24 SEP 2017

JOSE PINETA ROJAS
 PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL

NOTA: TRICOLOR PRIMER CLASE



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC 80410225

APELLIDOS / SURNAME

VILLEGAS VANEGAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

JOSE IGNACIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

17 JUN 1966 BOGOTA D.C.

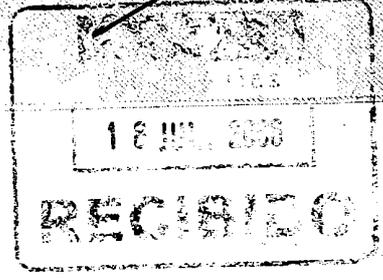
SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 18 AGO 2008

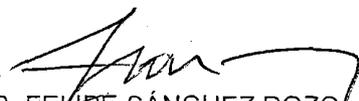
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

18 AGO 2016

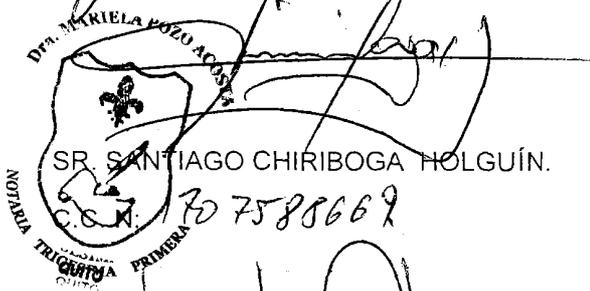
KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

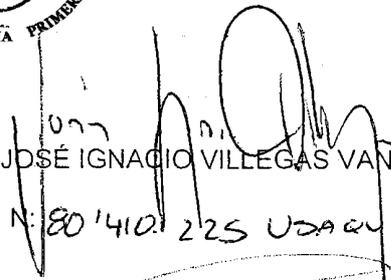

SR. FELIPE SÁNCHEZ ROZO

C.C. 79156272

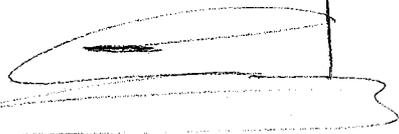


SR. SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUÍN.

C.C. N. 707588669

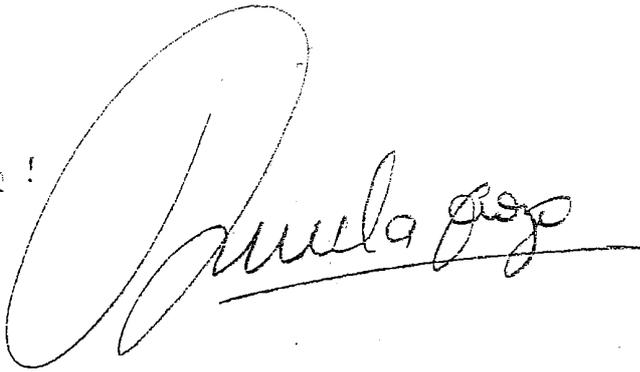

SR. JOSÉ IGNACIO VILLEGAS VANEGAS.

C.C. N. 80'410' 225 UDAQUEN


SR. CHRISTIAN LUCHAU BOTERO.

C.C. N. 19276500

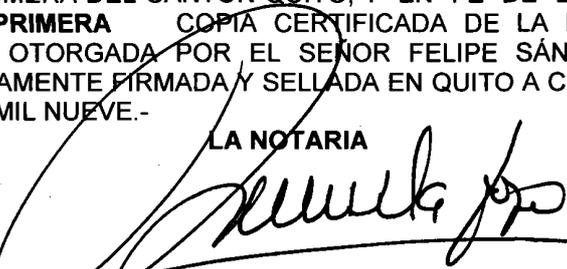
La No -

Nota: 

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA OTORGADA POR EL SEÑOR FELIPE SÁNCHEZ ROZO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA



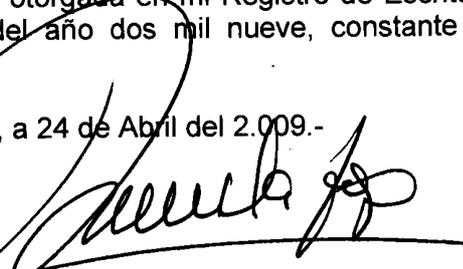

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

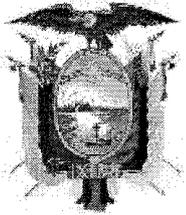
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones que otorgan el señor FELIPE SANCHEZ ROZO a favor del señor SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUIN Y OTROS, otorgada en mi Registro de Escrituras, de fecha diez y seis de Abril del año dos mil ocho; la Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y cuatro de Abril del año dos mil nueve, constante del presente instrumento público.

Quito, a 24 de Abril del 2.009.-

LA NOTARIA




DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1705 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 3139 vta, tomo 125 y número: 4367 del Registro Mercantil de veintiséis de octubre del dos mil uno, fs. 3978 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía “MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones y respectiva aclaratoria.- Quito, catorce de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 001961

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR:
MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de junio del año dos mil diez, ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésimo Quinto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, comparece, el señor Santiago Chiriboga en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este instrumento; y, advertido que fue por mi el Notario

1 del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve
4 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
5 textualmente transcribo a continuación es como sigue: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre a la celebración de
9 la presente escritura el señor Santiago Chiriboga en su calidad de
10 Gerente General y como tal representante legal de MASTER
11 TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA., como se desprende del
12 nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad
13 de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad
14 legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno. La Junta General Extraordinaria
16 Universal de Socios de la Compañía MASTER TRANSPORT
17 AGENCYCARGO CIA. LTDA., celebrada el diez y seis de abril de dos mil
18 ocho, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones del
19 señor Felipe Sánchez Rozo, como Cedente, a favor de los restantes
20 socios, en porcentajes iguales, como Cesionarios Santiago Chiriboga
21 Holguín, José Ignacio Villegas Vanegas; y, Christian Luchau Botero.- Dos.
22 Mediante Escritura Pública celebrada el diez y seis de abril de dos mil
23 ocho, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
24 Cantón Quito, el señor Felipe Sánchez Rozo, por sus propios derechos y
25 en calidad de Apoderado de su cónyuge señora Claudia Bueno Buitrago,
26 cedió la totalidad de participaciones que poseía en la Empresa MASTER
27 TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA., que equivalían al treinta por
28 ciento (30%) del capital social, a favor de los restantes socios, conforme



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 el siguiente detalle porcentual: - Santiago Chiriboga Holguín el diez por
2 ciento (10%); - José Ignacio Villegas Vanegas el diez por ciento (10%); -
3 Christian Luchau Botero el diez por ciento (10%).- Tres. En virtud, de que
4 la Cesión de Participaciones arriba enunciada se efectuó en porcentajes y
5 no en número de participaciones como correspondía, al existir disposición
6 de la Superintendencia de Compañías de que es necesario enmendar ese
7 error, se pretendió, mediante Escritura Pública (Aclaratoria), celebrada el
8 veinte y cuatro de abril de dos mil nueve ante la Doctora Mariela Pozo
9 Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, corregir la
10 inconsistencia jurídica; no obstante se volvió a incurrir en errores, cuando
11 se equivocó el número de participaciones que correspondía al Cedente y
12 Cesionarios.- Cuatro. El proceso continuó su marcha hasta alcanzar la
13 inscripción de la Escritura Aclaratoria en el Registro Mercantil del cantón
14 Quito, sin embargo, al momento de presentar los pertinentes documentos,
15 para registro en la Superintendencia de Compañías, se detectaron los
16 errores que no fueron convalidados en ninguna de las escrituras.- Cinco.
17 En definitiva la pretensión de los socios concurrentes a la Junta y
18 posteriores Escrituras, se resumía en lo siguiente: El Cuadro de
19 Integración de Capital, previo a la cesión de participaciones, debió
20 presentarse de la siguiente manera:

Nombres Socios	Capital	Participaciones	Porcentaje
Santiago Chiriboga Holguín	US \$ 672,00	16.800	40
Christian Luchau Botero	252,00	6.300	15
Felipe Sánchez Rozo	504,00	12.600	30
José Ignacio Villegas Vanegas	252,00	6.300	15
TOTAL	US \$ 1.680,00	42.000	100%

1 El señor Sánchez Rozo cedió el 100% de su participación en el haber
2 social de la Empresa, en porcentajes equivalentes para cada uno de los
3 socios, es decir, la cantidad de doce mil seiscientas (12.600)
4 participaciones (30% del capital social) que divididas de manera equitativa
5 para cada uno de los socios restantes, significaban un incremento de
6 4.200 participaciones para cada uno; en consecuencia, el Cuadro de
7 Integración de Capital, posterior a la cesión de participaciones, debió
8 estructurarse de la siguiente manera:

Nombres Socios	Capital	Participaciones	Porcentaje
Santiago Chiriboga Holguín	US \$ 840,00	21.000	50
José Ignacio Villegas Vanegas	420,00	10.500	25
Christian Luchau Botero	420,00	10.500	25
TOTAL	US \$ 1.680,00	42.000	100%

9 **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** En virtud de la imposibilidad de convalidar
10 los errores cometidos y en atención a la pretensión de las partes, en mi
11 calidad de Gerente General, y como tal, representante legal, obligado a
12 comunicar las modificaciones que la Empresa tuviera en su Estatuto,
13 composición social, o relativas, manifiesto: El texto de las Escrituras en
14 mención citan los valores, porcentajes y cantidades que correspondían,
15 no obstante, se confunde al momento de elaborar los cuadros. El Acta de
16 Junta que habilitó la cesión se otorgó con la asistencia del cien por ciento
17 (100%) de los socios; así como, las comparecencias al otorgamiento de
18 cada una de las escrituras, tanto de Cesión como Aclaratoria.- Por lo
19 expuesto, y a través del presente instrumento, conociendo la gravedad y
20 las penas del perjurio, declaro bajo juramento la veracidad de la siguiente
21 información: "El señor Felipe Sánchez Rozo fue socio propietario de
22 12.600 participaciones, con un valor de cuatro centavos de dólar de los



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) centavos cada una, que
2 equivalían a USD \$ 504,00 (quinientos cuatro dólares de los Estados
3 Unidos de América) en la Compañía MASTER TRANSPORT
4 AGENCYCARGO CIA. LTDA., que cedió en su totalidad en porcentajes
5 similares en favor de los tres Socios restantes, conforme se puede
6 apreciar en los cuadros citados en el presente Instrumento.- Usted, Señor
7 Notario se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias
8 para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma
9 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los
10 comparecientes ratifican la minuta firmada por el Doctor Eduardo Grijalva
11 P., Abogado con Matrícula Profesional número dos mil ochocientos veinte
12 y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la
13 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y
14 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, éstos
15 se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firman
16 juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20

SANTIAGO CHIRIBOGA

21

GERENTE GENERAL

22

MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA.

23

C.C. 1707588669

24

25

26

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

27

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 170758866-9

CHIRIBOGA HOLGUIN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 FEBRERO 1968

0191 02782 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** E233313222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL VIRGILIO CHIRIBOGA
 MERCEDES HOLGUIN
 QUITO 14/07/2009

14/07/2009
 REN 1559469



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0044 1707588669
 NUMERO CEDULA

CHIRIBOGA HOLGUIN SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA ZONA

Herminio Chiriboga
 PRESIDENTE DE LA JUYA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 07 JUN 2010.

Maria Augusta Baca
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



Quito, 19 de julio del 2009

Señor Ingeniero
Santiago Chiriboga Holguín
Presente.-



De mis consideraciones:

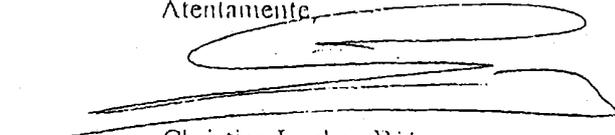
Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que en esta fecha la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA. ha tenido el acierto de nombrarle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la precitada Compañía por el plazo estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como parte del ejercicio de sus funciones de acuerdo con el artículo Vigésimo de lo Segundo de los Estatutos Sociales.

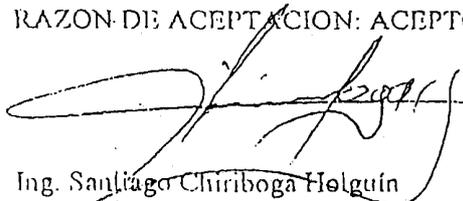
Este nombramiento reemplaza al Otorgado a usted el 19 de julio del 2004 inscrito en el Registro Mercantil el 16 de diciembre del 2004.

COLMASTER CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 27 de junio de 1994. Aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución Nro. 94.1.1.1.1681 del 22 de julio del mismo año. Se realizó el cambio de denominación a MASTER TRANSPORT AGENCY CARGO CIA LTDA. Mediante la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado el 13 de julio del 2001, Aprobada por la Superintendencia de Compañías con la Resolución ADM-01061 de 24 de mayo del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del mismo año.

Atentamente,

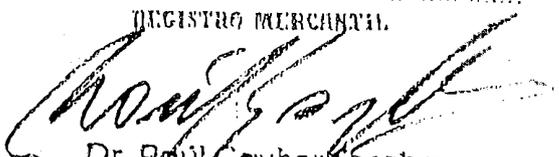

Christian Luchau Bótero
SECRETARIO ad.Doc.

RAZON DE ACEPTACION: ACEPTO en Quito a los 20 días del mes de julio del 2009.


Ing. Santiago Chiriboga Holguín
C.C.1707588669



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10840 de Compañías de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 18 SET. 2009


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

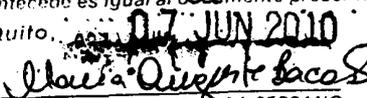
424

Con fecha 18 de septiembre del 2009, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA., a favor de SANTIAGO CHIRIBOGA HOLGUIN.- Quito, a 28 de septiembre del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, el 07 JUN 2010


DRA. MARIA AUGUSTA LACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1791273710001

AZON SOCIAL: MASTER TRANSPORT AGENCY CARGO CIA. LTDA.

FORMA COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 FUENTE FISCAL / AGENTE DE RETENCION: CHIRIOGA HOLGUIN SANTIAGO
 CONTADOR: GUARDERAS PAULINA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 27/07/2004 FEC. CONSTITUCION: 27/07/2004
 FECHA INSCRIPCION: 01/08/2004 FEC. ACTUALIZACION: 06/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL TRANSPORTE Y CONTRATACION DE FLEETES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Direccion: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAQUICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA
 PICHINCHA Numero: 87M Intersección: GONZALO GALLO Edificio: PERISHABLE CENTER Piso: 2 Oficina
 209 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL COMISARIATO DE LA FUERZA ARMADA
 ECUATORIANA Telefono Trabajo: 023301141 Fax: 023301142B Telefono Trabajo: 023301149 Telefono
 Trabajo: 023301146 Email: sandagac@montotransport.com Telefono Domicilio: 009442191

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXOS DE AFILIACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

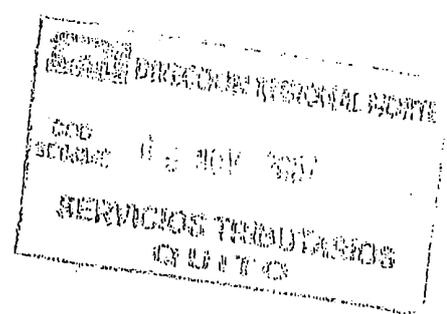
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

IRREGISTRADO: A REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

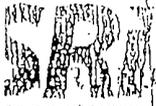
[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

IMPRESO: AL VALOR DE: Liquidación de impuestos QUITO AV. GALO PLAZA LASBIO AV. 10 fecha y hora: 06/11/2007 08:11:18
 DE AGOSTO) NO. 330 Y NICOLAS URB. NICOLA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 1791273710004

RAZON SOCIAL: MASTER TRANSPORT AGENCY CARGO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

La ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO RUC: 1791273710004 REG. INICIO ACT: 27/07/1994

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL TRANSPORTE Y CONTRATACION DE FLETES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 584 Interoccidente: GONZALO GALLO Edificio: PERSHABLE CENTER Piso: 2 Oficina: 200 Teléfono Trabajo: 023301140 Fax: 023301029 Teléfono Trabajo: 023301140 Teléfono Trabajo: 023301150 Email: santolaga@mastertransport.com Teléfono Domicilio: 099442191

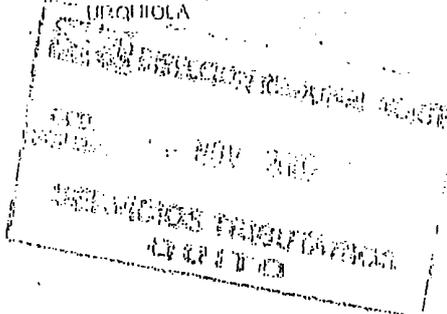
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS ANTENAS

Estado: AFVALDOMIENTO Lugar de asiento: QUITO CAV. GALO PLAZA LASO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 584 Y PICHINCHA URQUIOLA Fecha y hora: 08/12/07 03:11:10



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 07 JUN 2010

[Handwritten signature]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... go ante mi doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por la compañía MASTER TRANSPORT AGENCYCARGO CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de junio del dos mil diez.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Maria Augusta Baca Serrano'.

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

